



Asesores Fiscales de la
Comunidad Valenciana

AUTORIZACIÓN PARA COLABORACIÓN SOCIAL COMO PERSONA JURÍDICA ANTE ORGANISMOS OFICIALES.

REQUISITOS:

- El Asociado tiene que poseer un mínimo del 25% de la sociedad y además ser el Administrador de la misma.
- En la colaboración social el representante de la sociedad será exclusivamente el Asociado, en ningún caso empleados o socios.

Debes adjuntar a la APAFCV junto con este impreso:

- Nota simple informativa del Registro Mercantil sellado en todas sus hojas, debiendo constar el administrador.
- Acta de titularidad Real.



Asesores Fiscales de la
Comunidad Valenciana

Autorizo a la APAFCV a que facilite los datos de la Sociedad a los Organismos Oficiales correspondientes para ser Colaborador Social.

DATOS DEL ASOCIADO

NOMBRE Y APELLIDOS:

NÚMERO DE ASOCIADO:

DATOS DE LA SOCIEDAD:

RAZÓN SOCIAL:

C.I.F.

DOMICILIO:

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA Y SELLO DE LA SOCIEDAD CONFORME PARA LA INSCRIPCIÓN.

	Firma del Asociado.
--	---------------------

En a de de 20